



INFORME N° 010-SA-IESTP "M"-2025

A : Lic. Elias Abel Hidalgo Arroyo

DIRECCIÓN GENERAL

DE : Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodriguez

SECRETARIA ACADÉMICA

ASUNTO : PROYECTO RESOLUCION DIRECTORAL LICENCIA DE MATRICULA

FECHA : Marco, 12 de abril del 2025

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y hacer entrega el Proyecto Resolución Directoral de Licencia de matrícula del estudiante HILARIO SUAREZ, Gian Carlos del Programa de Estudios Enfermería Técnica.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2025-DG-IESTP “M”.

Marco, 12 de mayo del 2025

VISTO el Expediente M-2025-10271 e INFORME N° 002-S.A.-2025-IESTP“Marco” (EXP.....)

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, HILARIO SUAREZ GIAN CARLOS mediante expediente M-2025-10271 solicita licencia de matrícula en el programa de estudios de Enfermería Técnica se le otorga licencia de matrícula para el periodo lectivo 2023-1, 2023-2 y 2024-1, 2024-2.

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N°010- 2017-MINEDU “Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, RVM N° 049-2022-MINEDU que “Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, Reglamento Institucional-2025 del IESTP “Marco”, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez– Secretaria Académica en el INFORME N° 002-S.A.-2025-IESTP“Marco” registrado con EXP.y de conformidad con la facultad del Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

RESUELVE:

1º. OTORGAR LICENCIA DE MATRÍCULA por única vez con fines de regularización, por el plazo de hasta cuatro períodos lectivos a HILARIO SUAREZ GIAN CARLOS quien realizó sus estudios en el I,II semestre en el periodo lectivo 2021-1, 2021-2 y el III,IV semestre en el periodo lectivo 2022-1, 2022-2 del programa de estudios de Enfermería Técnica debiendo reincorporarse en el período lectivo 2025-1.

2º. ENCARGAR, al personal directivo, jerárquico y administrativo la aplicación y cumplimiento de la presente.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.